

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las dieciocho horas del día veintiseis de marzo de mil novecientos ochenta, se reúnen en la Sala de Acuerdos "Dr. Manuel Belgrano" del Superior Tribunal de Justicia, bajo la Presidencia de su titular Dr. Aníbal Argentino Ormella, los señores Ministros doctores Bernardo Alfredo Montoya, Jorge Demetrio Vázquez Rey, Juan Fernández Bedoya y Sergio Alfredo Martínez, para considerar: PRIMERO: Resolución de Presidencia. En este estado el señor Presidente informa que, de conformidad al Art. 30, inc. 10º del Decreto-Ley N° 009/74, ha dictado la Resolución N° 45, por la cual concede a la Escribiente Mayor Sara Mareco de Dos Santos la licencia correspondiente a la FERIA Judicial de enero del corriente año, a partir del 24 del corriente mes, sometiéndola a la misma al Acuerdo del Superior Tribunal de Justicia. Oído lo cual y leído que fue el instrumento mencionado, ACORDARON: Tener presente y ratificar la Resolución N° 45/80 de Presidencia. SEGUNDO: Reglamentación Ley N° 20.266. Modificación Acordada N° 920, punto 1º. Visto la puesta en funcionamiento de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial y atento a que el Artículo 1º, inciso c) de la Ley N° 20.266 establece que el examen de idoneidad a que deben someterse los Martilleros aspirantes a inscribirse en la Matrícula, se rendirá ante cualquier tribunal de alzada de la República con competencia en materia comercial, resulta pertinente modificar la Acordada N° 920, punto 1º, en cuanto dispone que la Mesa Examinadora para recibirlo será integrada con dos Ministros del Superior Tribunal y subrogantes. Asimismo, se estima necesario actualizar el monto fijado para la garantía que debe constituirse como requisito para la inscripción en la Matrícula, dado la devalorización constante de nuestro signo monetario y a efectos de que la misma responda a los fines previstos en el Artículo 6º de la citada Ley. Por todo ello y a lo que resulta de la aplicación de los índices del costo de vida para la ciudad de Formosa, publicados por el Área de Estadísticas, Censos y Documentación de la Provincia, ACORDARON: I) Modificar los Artículos 1º, inc. d) y 3º del Acuerdo N° 920, punto 1º,

///.....

...// los que quedarán redactados de la siguiente manera: Artículo 1º ...d)
Constituir una garantía real o personal a la orden del Superior Tribunal /
de Justicia, suficiente para cubrir la suma de Dos millones quinientos mil
pesos (\$ 2.500.000.-), en cualquiera de las formas previstas en el artícu-
lo siguiente. Artículo 3º. El examen de idoneidad a los aspirantes a ins-/
cribirse en la Matrícula de Martilleros, será recibido por dos Jueces de /
la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de la Provincia, y un re-
presentante del órgano profesional local que nuclea a los Martilleros Pú-/
blicos, y que reúna las condiciones establecidas al respecto en el Artícu-
lo 1º, inc. c) de la Ley Nº 20.266; caso contrario la mesa examinadora se/
integrará con tres Jueces de la Cámara mencionada. El Presidente de la Cá-
mara dispondrá, a los efectos indicados, la integración de la mesa examina-
dora con indicación de los subrogantes. La mesa examinadora recepcionará /
las pruebas de idoneidad tres veces al año, en los meses de Marzo, Junio y
Setiembre, quedando facultada para determinar el día y hora en que se cons-
tituirá; debiendo efectuar las respectivas comunicaciones a este Superior/
Tribunal de Justicia. El programa sobre el que versará el examen de idonei-
dad, podrá ser retirado por los aspirantes de la Secretaría Administrati-/
va, en oportunidad de concurrir a notificarse de la integración y del día/
y hora de constitución de la mesa examinadora. II) Establecer que los Mar-
tilleros que se encontraren inscriptos en la Matrícula respectiva deberán/
actualizar las garantías constituidas oportunamente, hasta la suma fijada/
en el inc. d) del Artículo 1º de la reglamentación de la Ley Nº 20.266 //
(conf. a lo dispuesto ut-supra) dentro de los 60 días de la fecha de la //
presente. III) Disponer que el examen que debe recepcionarse durante el co-
rriente mes, por esta única vez, sea recibido en el mes de abril. TERCERO:
Ministro de Economía, Hacienda y Finanzas de la Provincia, solicita nómina
de Bienes de Capital a adquirirse en el ejercicio 1980 (Nota Nº 418/80- //
Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota de referencia mediante la cual el Sr. Minis-
tro de Economía, Hacienda y Finanzas de la Provincia solicita la remisión/

///....

..// de una nómina valorizada conteniendo las necesidades indispensables / de los "Bienes de Capital" que deban adquirirse para el normal desenvolvimiento de este Poder Judicial, ACORDARON: Remitir al Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas de la Provincia la nómina valorizada de "Bienes de Capital" conforme a la planilla anexa que forma parte del presente. //

CUARTO: Renovación de contrato. Visto que el día 31 del mes en curso fenecce el contrato suscripto oportunamente con la Secretaria de Despacho, Dra. Edith Mabel Lima, y atento a lo informado en este acto por el señor Ministro Dr. Jorge Demetrio Vázquez Rey, de quien depende, ACORDARON: Renovar / el contrato de la Dra. Edith Mabel Lima, a partir del día 1º de abril y // hasta el 30 de junio del corriente año. Autorizar a la Presidencia a suscribir el respectivo contrato. QUINTO: Renovación de contratos. Visto y // considerando que el 31 del corriente mes vencen los contratos suscriptos / con los agentes Angel Tarantini, Pablo Esquivel y Silvino Franco, y que // aún es necesario contar con sus servicios, ACORDARON: Renovar los contratos de los agentes mencionados, a partir del día 1º de abril próximo y por el término de tres meses. Los nombrados percibirán una remuneración mensual de Setecientos ochenta y cinco mil pesos (\$ 785.000.-), con más las / asignaciones y bonificaciones que les correspondan; suma que será reajustada conforme a las pautas salariales que en lo sucesivo se fijaren para el personal judicial. Autorizar a la Presidencia a suscribir los contratos // respectivos. SEXTO: Ministerio de Gobierno, remite copia Ley Provincial Nº 805 (Nota Nº 778/80-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota mencionada, mediante la cual el Sr. Ministro de Gobierno de la Provincia remite copia de la Ley Nº 805, por la cual la Provincia de Formosa, se adhiere al Convenio celebrado en fecha 28 de marzo de 1979 entre la Provincia de Buenos Aires y la Nación, sobre producción de prueba informativa y documental en los procesos penales; como asimismo copia de la nómina de las Provincias que, hasta la / fecha, adoptaron idéntico sistema, ACORDARON: Tener presente y hacer saber a los señores Jueces y Ministerios Públicos. SEPTIMO: Seminario sobre Res-

///...

..// ponsabilidad Profesional Médica. Visto la invitación recibida de la /
Federación Médica de Entre Ríos, para el evento mencionado, a llevarse a /
cabo en la ciudad de Paraná (Entre Ríos) el día 26 de abril próximo, y te-
niendo en cuenta los temas a tratarse, ACORDARON: Designar al señor Juez /
del Juzgado de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Nº 2, Dr. /
Héctor Luis Gallardo, para que asista al Seminario, en representación del/
Poder Judicial de la Provincia, con gastos de inscripción, traslado y viá-
ticos correspondientes pagos; auspiciando asimismo la participación de un/
profesional del Servicio Médico de este Poder Judicial, a cuyo efecto se /
solicitará al Sr. Director, nomine a la persona interesada. OCTAVO: Subse-
cretario de Gobierno Interino, Julio Argentino Terán, su comunicación (No-
ta Nº 767/80-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota de mención, relacionada con el
emplazamiento de una obra escultórica en el predio que ocupa el edificio /
de Tribunales (V.Acuerdo Nº 1279, punto 4º), ACORDARON: Tener presente. //

NOVENO: Oficial Auxiliar Manuela Vitale de Espínola, solicita justifica-//
ción de inasistencias (Nota Nº 772/80-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota refe-
rida y la certificación médica acompañada, atento a lo dispuesto por el //
Art. 29º del Régimen de Licencias, ACORDARON: Justificar a la Oficial Auxi-
liar Manuela Vitale de Espínola las inasistencias en las que incurriera, a
partir del día 10 al 21 del corriente mes y año, inclusive. DECIMO: Auxi-/
liar Delia Cristaldo de Fernández, solicita primera parte licencia por ma-
ternidad (Nota Nº 726/80-Sec.Adm.y Sup.). Visto y considerando la nota alu-
dida; atento a la certificación médica y a lo dispuesto por el Art. 20º //
del Régimen de Licencias para este Poder Judicial, ACORDARON: Conceder a /
la peticionante la primera parte de licencia por maternidad, a partir del/
30 del mes en curso y hasta el 18 de abril, inclusive, del corriente año./

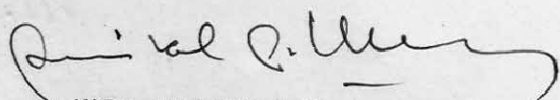
DECIMO PRIMERO: Incorporación de personal. Visto y considerando las renun-
cias presentadas y las licencias sin goce de haberes solicitadas por perso-
nal de distintas dependencias y los pedidos formulados por los titulares /
de las mismas, a efectos de preservar el normal funcionamiento de las ofi-

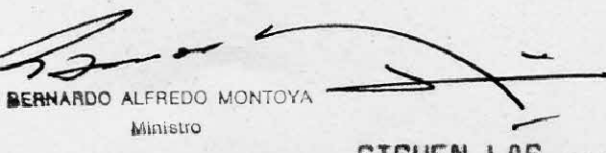
///....

...// cinas, ACORDARON: Disponer que por Secretaría Administrativa se convoque a diez aspirantes de la lista de mérito confeccionada por Acuerdo Nº / 1224, punto 24º, los que se irán incorporando a medida que concluyan los / trámites de rigor y sean necesarios sus servicios. DECIMO SEGUNDO: Esta-//
dísticas Trimestrales. Visto las planillas de referencia pertenecientes a / las Secretarías del Superior Tribunal, del Tribunal del Trabajo, Juzgados / de Primera Instancia y de Paz de Mayor Cuantía de la Primera Circunscrip- / ción Judicial, con asiento en esta ciudad y El Colorado y a los Juzgados / de Primera Instancia y de Paz de Mayor Cuantía de la Segunda y Tercera Cir- / cunscripciones, con asiento en Clorinda y Las Lomitas, respectivamente, co- / rrespondientes al trimestre diciembre 1979-febrero del corriente año, ACOR-
DARON: Tener presente y ordenar su agregación a los respectivos legajos. / DECIMO TERCERO: Secretaría de Superintendencia amplía informe sobre tardan-
zas del personal de la Primera Circunscripción Judicial, durante el mes de
enero del corriente año. Visto el informe de referencia y atento a lo dis- / puesto en la Acordada Nº 120, punto 7º, ACORDARON: Descontar de los habe- / res de la agente Marta Lucía Vegas de Muro el importe correspondiente a la / cuarta parte de su retribución diaria promedio. DECIMO CUARTO: Secretaría/
de Superintendencia informa sobre tardanzas e inasistencias del personal /
de la Primera Circunscripción Judicial, durante el mes de febrero del co-/
rriente año. Visto el informe de referencia y atento a lo dispuesto en las / Acordadas Nºs. 120, punto 7º, 145, punto 1º y 1188, punto 11º, ACORDARON:/
1º) Tardanzas: Descontar de los haberes de los agentes Carlos María Araoz, / Héctor Pascual Fretes, Agueda Teresa Giraudo de Zamboni, Ramón Franco, Sil- / vino Franco, Rodolfo Américo Cherneca, Jorgelina Quintana de Mujica y Ma- / ría Graciela Mottura el importe correspondiente a la cuarta parte de su re- / tribución diaria promedio y de los agentes María Isabel Caballero de Alfon- / so, Myriam Graciela Schmidt y Marcelo Eduardo Ceballos, el importe corres- / pondiente a la mitad de su retribución diaria promedio. 2º) Inasistencias:
a) Descontar de los haberes de los agentes Miguel Cabrera, el importe co-

///...

...// correspondiente a un día de su retribución, sancionándolo además, con /
apercibimiento y de los de Julio Arce el importe correspondiente a cuatro/
días de su retribución, sancionándolo, además, con suspensión de un día, /
la que se hará efectiva al día siguiente de su notificación. b) Descontar/
de los haberes de la agente Jorgelina Alvarenga el importe correspondiente
a un día de su retribución, por salidas por razones particulares que exce-
dieron el total de siete horas durante el mes. DECIMO QUINTO: Curso Inter-
nacional de Extensión en Ciencias Penales (Nota Nº 792/80-Sec.Adm.y Sup.).
Visto la invitación recibida de la Facultad de Derecho de la Universidad /
del Salvador para participar del evento mencionado en el epígrafe, a lle-/
varse a cabo en la ciudad de Buenos Aires, durante los días 21 al 25 de //
abril y 19 al 22 de mayo del corriente año, ACORDARON: Designar al señor /
Ministro Dr. Jorge Demetrio Vázquez Rey y al señor Presidente de la Cámara
de Apelaciones en lo Criminal y Correccional, Dr. Angel Celsor Pisarello, /
para que en representación del Poder Judicial de la Provincia, asistan al/
Curso Internacional de Extensión en Ciencias Penales, a realizarse en el /
lugar y fechas indicadas, con gastos de inscripción, traslado y viáticos /
correspondientes pagos. DECIMO SEXTO: Asesora de Menores e Incapaces y De-
fensora de Pobres y Ausentes, Dra. Elva Felicita Toledo de Martina, su pe-
dido (Nota Nº 775/80-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota referida por la cual /
la funcionaria que se menciona solicita la asignación de un personal a la/
dependencia a su cargo, en razón de la licencia sin goce de haberes de la/
Oficial Irma Esmeralda Antinori (V.Acuerdo Nº 1276, punto 2º); atento a lo
dispuesto en el punto 11º del presente, ACORDARON: Tener presente para su/
oportunidad. DECIMO SEPTIMO: Adscripción de personal. Atento a lo solicita
do por el Sr. Encargado de Bienes Patrimoniales y a que razones de servi-/
cio así lo aconsejan, ACORDARON: Adscribir al Auxiliar Principal de Quinta
José Carlos Flores a la Oficina de Bienes Patrimoniales, a partir del día/
1º de abril próximo. Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se co-
municase y registrase.-


ANIBAL ARGENTINO ORMELLA
Presidente


BERNARDO ALFREDO MONTOYA
Ministro

SIGUEN LAS ...

...// FIRMAS.-

JORGE DEMETRIO VAZQUEZ REY
Ministro

JUAN FERNANDEZ BEDOYA
Ministro

SERGIO ALFREDO MARTINEZ
Ministro

EROGACIONES DE CAPITAL - Ejercicio 1980

EQUIPAMIENTO

Maquinarias y Herramientas

Maquinarias y Herramientas taller de electricidad	12.000.000.-
Maquinarias y Herramientas taller de máq.de escribir	1.000.000.-
Dos equipos para Autopsias a \$ 600.000.- c/u.	1.200.000.-

Medios de transporte

2 Automóviles standar a \$ 35.000.000.- c/u	70.000.000.-
15 Bicicletas a \$ 550.000.- c/u.	8.250.000.-
1 Pick up simple 8 cilindros	40.000.000.-

Colecciones y Elementos de Bibliotecas

Libros y colecciones - suscripciones	40.000.000.-
<u>Otras inversiones:</u>	<u>7.550.000.-</u>
	<u>180.000.000.-</u>

INVERSIONES ADMINISTRATIVAS:

Moblaje

Para Juzgado Civil Nº 4

2 escritorios de 7 cajones a \$ 700.000.-	1.400.000.-
2 butacas giratorias a \$ 600.000.-	1.200.000.-
4 butacas fijas a \$ 500.000.- c/u	2.000.000.-
15 sillas de madera a \$ 240.000.- c/u	3.600.000.-
10 escritorios de 3 c// a \$ 400.000.- c/u	4.000.000.-
5 armarios metálicos a \$ 500.000.- c/u	2.500.000.-
2 estantes con dos divisorias a \$ 350.000.- c/u	700.000.-
1 estante con 36 divisorias a	1.000.000.-
1 mostrador tapa fórmica	700.000.-
5 ventiladores a \$ 200.000.- c/u	1.000.000.-
5 estufas a kerosene a \$ 50.000.- c/u	250.000.-
1 Alacena	440.000.-
1 cocina a gas de dos hornallas	200.000.-
1 heladera	1.500.000.-
2 garrafas a \$ 100.000.- c/u	200.000.-
Transporte	20.690.000.-
	///.....

07 

...///

Transporte 20.690.000.-

Para otras dependencias

8 acondicionadores de aire (ya adquiridos)	15.000.000.-
10 acondicionadores de aire	20.000.000.-
10 estantes de madera	4.000.000.-
50 sillas de madera a \$ 240.000.- c/u	12.000.000.-
20 veladores de mesa a \$ 50.000.- c/u	1.000.000.-
20 Crucifijos a \$ 30.000.- c/u	600.000.-
20 mesitas para máquinas de escribir a \$ 150.000.- c/u	3.000.000.-
14 butacas giratorias a \$ 600.000.- c/u	8.400.000.-
20 ventiladores a \$ 200.000.- c/u	4.000.000.-
20 estufas a \$ 50.000.- c/u a kerosene	1.000.000.-
20 armarios a \$ 400.000.- c/u	8.000.000.-
10 escritorios a \$ 300.000.- c/u	3.000.000.-
20 cajones de madera p/equipos aire acondicionado	1.200.000.-

Máquinas y Equipos de Oficina

30 máquinas de escribir manuales a \$ 1.000.000.-	30.000.000.-
10 máquinas de escribir eléctricas a \$ 2.000.000.-	20.000.000.-
15 mini-calculadores a \$ 150.000.- c/u	2.250.000.-
3 máquinas de calcular eléctricas a \$ 500.000.- c/u	1.500.000.-

Instalaciones internas

10 bloqueadores para teléfono a \$ 500.000.- c/u	5.000.000.-
Refuerzo instalación eléctrica	20.000.000.-

Otras inversiones 11.360.000.-

192.000.000.-
=====

10/ 12/80